



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA



TERCERA SALA EN MATERIA CIVIL DILIGENCIARIO NON

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA
VEINTE DE ABRIL DE 2017 EN LA PUERTA DE LA TERCERA SALA CIVIL.

ASUNTO	NOTIFICACIÓN
AMPARO 317/2016	Doce de abril, Notificación al quejoso Reynaldo Christian Rodríguez Sedeño, y terceros interesados, BBVA Bancomer, S.A Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA Bancomer, a través de quien legalmente lo represente, Rafael Rodríguez y Suárez, Reynaldo Rodríguez Suarez, con el escrito de Reynaldo Christian Rodríguez Sedeño, fórmese el expedientillo relativo al juicio de garantías que promueve el quejoso en contra de la ejecutoria que en dieciséis de marzo del año en curso, pronuncio esta sala, en el toca 317/2016, ríndase el informe justificado, al Tribunal colegiado en Materia Civil en Turno, manifestando la existencia del acto reclamado, y que para demostrar la constitucionalidad y disposiciones legales en que se apoya la resolución impugnada, acompañándose a este la demanda de amparo, copia simple de la misma expediente 493/2015 y toca de apelación 317/2016 y demás anexos, así mismo dejando en la tabla de listas de esta sala a disposición de los terceros interesados y para cada uno de ellos, copia autorizada del auto de fecha doce de abril del dos mil diecisiete y copia de la demanda de amparo de Reynaldo Christian Rodríguez Sedeño en trece fojas.
TOCA 263/2016	Siete de abril, Notificación a María Guadalupe Rangel Estrada, Judith Fong Palafox, José Fernando Hernández Mora, por lo expuesto y fundado se resuelve, PRIMERO.- Se confirma la sentencia definitiva de fecha ocho de diciembre de dos mil quince, y su aclaración de dieciocho de febrero de dos mil dieciséis, dictadas dentro de la tercería excluyente de dominio promovida por Sofía Castellero Martínez, relacionada con el expediente numero 611/2006 del juzgado cuarto especializado en materia civil del distrito judicial de puebla, relativo al juicio ejecutivo mercantil, SEGUNDO.- Se condena a Sofía Castellero Martínez al pago de las costas de este recurso.
TOCA 79/2017	Diecisiete de abril, Notificación a las partes, fórmese el toca 79/2017, esta autoridad se declara competente para conocer del recurso que dio origen a la formación del toca 79/2017, y previa revisión del testimonio de apelación se advierte que el citado recurso se interpuso en tiempo por Joel Arias Martínez, en su carácter de apoderado legal de Adrian Monter Lugo y Francisco Benito Monter Cano, en contra de la sentencia definitiva de trece de diciembre de dos mil dieciséis, dictada en el expediente 237/2016, relativo al juicio ejecutivo mercantil, el que por encontrarse ajustado a derecho, se hace saber a las partes, túrnese el presente toca al Magistrado ponente para que formule el proyecto de sentencia, el que será sometido a consideración de la sala, respecto al recurso hecho valer preventivamente de tramitación conjunta con la sentencia definitiva por Gerardo Juárez Duran, por su representación en contra del auto de veintidós de septiembre de dos mil dieciséis, no obstante que se le tuvo por interpuesto dicho recurso, se le desecha este, en virtud de que el recurrente no expreso los agravios que dice le causan el auto recurrido.
TOCA 181/2017	Diecisiete de abril, Notificación a las partes, con esta fecha día y hora señalado para la celebración de la audiencia de vista, sin la comparecencia de ninguna de las partes, y con un escrito de Luis Alberto González Rosas, por su representación, presentado a las diez horas con cincuenta y seis minutos de este día, téngase por desahogada la presente audiencia, con los alegatos formulados por Luis Alberto González Rosas, por su representación, a que se refiere en su escrito de cuenta, ordenándose turnar el toca al Magistrado ponente para que formule el proyecto de sentencia, el que será sometido a la consideración de la sala, con lo que se da por terminada la presente diligencia.

TOCA 187/2017	Diecisiete de abril, Notificación a las partes, con esta fecha día y hora señalado para la celebración de la audiencia de vista, sin la comparecencia de ninguna de las partes, téngase por desahogada la presente audiencia, en consecuencia túrnese el presente toca al Magistrado ponente para que formule el proyecto de sentencia, el que será sometido a la consideración de la sala, con lo que se da por terminada la presente diligencia.
TOCA 167/2017	Diecisiete de abril, Notificación a las partes, con esta fecha día y hora señalado para la celebración de la audiencia de vista, sin la comparecencia de ninguna de las partes, y con un escrito de Noemí Tlatelpa Castillo, presentado en este día a las nueve horas con cincuenta y seis minutos, téngase por desahogada la presente audiencia, con las manifestaciones hechas por Noemí Tlatelpa Castillo, a que se refiere en su escrito de cuenta, ordenándose turnar el presente toca al Magistrado ponente para que formule el proyecto de sentencia, el que será sometido a la consideración de la sala, con lo que se da por terminada la presente diligencia.
TOCA 207/2017	Doce de abril, Notificación a Asencion Serrano Xaxalpa y/o Ascensión Serrano Xaxalpa y Asunción Aguilar Serrano y/o María Asunción Aguilar Pérez, Juan Aguilar Cacaxo, todo aquel que se crea con derecho y colindantes M.G Impulsora Industrial S.A DE C.V , a través de quien legalmente la represente, Alejandro Pérez Pérez, y Rafael Sabino, fórmese el toca 207/2017, esta sala se declara competente para conocer del recurso de apelación de Asencion Serrano Xaxalpa y/o Ascensión Serrano Xaxalpa y Asunción Aguilar Serrano y/o María Asunción Aguilar Pérez, el que por haberse interpuesto en tiempo y contener el escrito la expresión de agravios, reuniendo estos los requisitos legales, se admite con suspensión de la ejecución de la sentencia definitiva de dieciocho de enero del año en curso, dictada en el expediente 56/2015, relativo al juicio de usucapión, señalándose las trece horas del veintiséis de abril del presente año para que tenga verificativo la audiencia de vista.

EN CIUDAD JUDICIAL PUEBLA A 20 DE ABRIL DE 2017

DILIGENCIARIO

LIC. MIGUEL ANGEL MARTINEZ JUAREZ